

## **DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE ENAJENACIÓN DE LOS ACTIVOS DENOMINADOS SUBESTACIÓN MAHATES Y LÍNEA GAMBOTE- MAHATES 34,5 KV**

Que, el día 3 de enero de 2023 se llevó a cabo el cierre del proceso de enajenación de los activos denominados Subestación Mahates y Línea Gambote – Mahates 34,5 kV de propiedad de Electrificadora del Caribe S.A.S. E.S.P. En Liquidación – Electricaribe S.A.S. E.S.P. En Liquidación (“Electricaribe”), cuyo objeto era seleccionar a una o varias personas naturales o jurídicas que compraran dichos activos eléctricos como activos del proceso liquidatorio, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Que, se presentaron dos (2) propuestas que fueron rechazadas por haber sido presentadas por un precio inferior en más del diez por ciento (10%) del valor del avalúo.

En razón a esto, ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, resuelve declarar desierto el proceso de enajenación de los activos denominados Subestación Mahates y Línea Gambote – Mahates 34,5 kV de propiedad de Electricaribe.

Dado en Barranquilla el tres (3) de enero de 2023.

**(Original firmado)**

**ÁNGELA PATRICIA ROJAS COMBARIZA**  
**Liquidadora – Representante Legal**  
**ELECTRICARIBE SA. ESP. EN LIQUIDACIÓN**

Elaboró: Juan Carlos Avellaneda – Gestor Transversal  
Revisó: Lucía Llanos – Coordinadora Administrativa  
Aprobó: Alba Teresa Pineda – Coordinadora Jurídica